



ORDEN HAP/2286/2017, de 20 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua, se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 19 de diciembre de 2017 el Acuerdo por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su publicación como anexo a la presente orden.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2017.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**

ANEXO

Acuerdo de 19 de diciembre de 2017 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la plantilla del personal laboral propio de la entidad de derecho público Instituto Aragonés del Agua, Se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones de sus puestos de trabajo y se fijan las retribuciones de su personal de acuerdo a ley orgánica establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón creó el Instituto Aragonés del Agua (en adelante IAA) como entidad de Derecho Público para el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas, en particular en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, y en la actualidad se rige por la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón.

Es, por tanto, una Entidad de Derecho Público de las reguladas en el artículo 79 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por lo que goza de personalidad jurídica propia, patrimonio propio y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El IAA queda adscrito al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

Los artículos 27 y siguientes de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón regulan los órganos del IAA, que son la Presidencia, el Director o Directora y el Consejo de Dirección.

De acuerdo con la redacción del artículo 22 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de aguas y ríos de Aragón, la plantilla del IAA estará integrado por personal laboral, para la realización de las funciones que no supongan el ejercicio de potestades administrativas, y por personal funcionario, para las potestades administrativas que tenga legalmente atribuidas.

La Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el artículo 9.2., que el personal laboral que, a fecha de la entrada en vigor de esta ley, preste servicio en cualesquiera de las entidades del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley se clasificará profesionalmente, de conformidad con la titulación exigida para el ingreso, por acuerdo de los respectivos órganos de gobierno o administración de cada entidad adoptado con anterioridad al 30 de marzo de 2017, y de acuerdo al apartado 1 del mismo artículo las categorías profesionales del personal



laboral se agruparán, en función de la titulación exigida para el ingreso, en los mismos grupos de clasificación profesional que los previstos para el personal funcionario de carrera en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En base a lo anterior, con fecha 10 de octubre de 2017, el Consejo de Dirección del IAA acordó aprobar el organigrama estableciendo la clasificación profesional del personal laboral del IAA en aplicación de la Ley 1/2017.

Por otro lado, la Ley 1/2017 establece que a partir de la nueva clasificación profesional, cada entidad dispone de un periodo de tres meses para llevar a cabo un análisis sobre la valoración objetiva de los puestos de trabajo, asignar a cada puesto los complementos retributivos que correspondan, aprobar la correspondiente relación de puestos de trabajo, catálogo o plantilla de personal y proceder a la homologación retributiva en los términos previstos en el artículo 6.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 81 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Instrucción de 20 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en relación a la gestión del personal de las Entidades de derecho público, éstas deben proceder a la aprobación y publicación de sus instrumentos de ordenación de puestos de trabajo, y esta aprobación estará sujeta al procedimiento establecido en el apartado 2 del mismo artículo y de la citada Instrucción.

En concreto, con carácter previo a la aprobación o modificación del instrumento de ordenación de puestos de trabajo, se requerirá informe de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Por ello, con fecha 26 de mayo de 2017, el Consejo de Dirección del IAA aprobó la propuesta de modificación de la plantilla de personal, con la amortización de 49 puestos, así como la adecuación de la denominación y perfil del resto de puestos de trabajo para su adecuación a la estructura y funciones del IAA siendo informado favorablemente por la citada Dirección General con fecha 3 de agosto de 2017, condicionada a la aprobación por el Consejo de Dirección incluyendo las modificaciones especificadas en el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha 12 de julio de 2017 sobre la propuesta inicial del Instituto, así como la adaptación de la titulación académica del puesto de Asesor/a Técnico, adscrito al Área de Planificación y Desarrollo Competencial y la modificación de la denominación de los puestos de Secretario/a de Dirección.

Remitida por la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en fecha 8 de noviembre de 2017 la aprobación por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en su reunión del día 10 de octubre, de la plantilla de la Entidad con las modificaciones indicadas, se procedió por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios a indicar a la Secretaría General Técnica del Departamento la necesidad de realizar algunas modificaciones con el fin de homogeneizar la nomenclatura y formato con las demás Entidades de Derecho Público y Departamentos de la Comunidad Autónoma de Aragón, remitiendo la propuesta definitiva en escrito de 27 de noviembre de 2017.

Por lo que respecta a la homologación de retribuciones, se emite informe de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios de fecha 3 de agosto en el que previo análisis de la información de retribuciones del personal percibida en el ejercicio 2016, se acredita que las retribuciones del personal laboral propio están homologadas en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, la reciente aprobación de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 ha supuesto la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, según el cual las retribuciones del personal del sector público contenidas en la citada ley se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 18. Dos establece que en el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

En consecuencia, se requirió a esa entidad para que adoptase propuesta de retribuciones básicas y complementarias para su personal laboral para el ejercicio 2017 tras la aprobación



de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 con el fin de proceder a que el Gobierno de Aragón tome conocimiento de la homologación retributiva y fije las retribuciones básicas y complementarias de ese personal.

Por consiguiente, en la reunión del Consejo de Dirección del IAA celebrada el 10 de octubre de 2017, se adoptó el acuerdo de modificar los puestos señalados en el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y se adoptó propuesta de retribuciones de retribuciones básicas y complementarias para su personal laboral para el ejercicio 2017 tras la aprobación de la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 y la aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017. Tal propuesta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios con fecha 15 de noviembre de 2017.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio y en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón; a iniciativa del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de diciembre de 2017, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Aprobar la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua, que figuran como anexo I.

Segundo.— Fijar las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral propio y funcionario del Instituto Aragonés del Agua, que figuran como anexo II. Estas retribuciones serán actualizadas conforme a lo que se establezca cada año en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Tomar conocimiento de la homologación de las retribuciones de los puestos de trabajo de la entidad de Derecho Público, Instituto Aragonés del Agua de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— Incorporar las retribuciones fijadas en el Portal de Transparencia, dando cuenta de ello a las Cortes de Aragón.

Sexto.— Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública, al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y a la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua.

Séptimo.— Autorizar al Departamento de Hacienda y Administración Pública para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

ANEXO I
PLANTILLA DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL RETRIBUCION	C. ESPECIFICO/ ESPECIAL DEDICACION	TITULACION ACADEMICA	GRUPO CLASIFICACION	FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR	SITUACION DEL PUESTO	TIPO DE OCUPACION	CALIDAD DE LA OCUPACION
JEFE/A DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA	1	29	B 6840,96 €	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.	A1	Tareas directivas y de gestión en materia de obras del Ciclo Integral del Agua	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE UNIDAD TECNICA III	1	26	B 14851,56 €	Grado en Ingeniería Civil con máster. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	A1	Formación y seguimiento de planes. Redacción de proyectos. Informe y tramitación de expedientes. Dirección de la ejecución de obras públicas. Control de la explotación y funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. Obras propias y Plan de Abastecimientos	OC Ocupado	F Funcionario/a	OT (Ocupante Titular)
INGENIERO/A TECNICO/A	1	22	B 4024,92 €	Grado o Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles Industriales. O equivalente.	A2	Funciones propias del puesto en materia de obras de saneamiento, depuración y actuaciones en el ámbito del ciclo integral del agua (informes técnicos, redacción proyectos o estudios, direcciones de obra, coordinación seguridad y salud, ejecución obras emergencia, etc.).	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
ADMINISTRATIVO/A	1	18	B 2648,16 €	Bachiller o Técnico	C1	Tramitación de expedientes y documentación administrativa, archivo y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
COORDINADOR/A DEL PLAN DEL AGUA	1	27	B 5748,12 €	Ingeniero o Grado en Ingeniería con máster.	A1	Coordinación, control de las actuaciones del Plan del Agua y seguimiento de Convenios	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
INGENIERO/A SUPERIOR O TECNICO/A	1	26	B 5325,48 €	Ingeniero, Grado o Ingeniero Técnico	A1 A2	Colaboración en los cometidos relacionados con obras de construcción, planificación y dirección de obras, elaboración de informes y calidad de las aguas.	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE NEGOCIADO	1	20	B 3005,88 €	Bachiller o Técnico	C1	Dirección de las tareas del personal administrativo y auxiliar dentro del área	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TOTAL AREA DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO DEL AGUA	7								

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL RETRIBUCION	C. ESPECIFICO/ ESPECIAL DEDICACION	TITULACION ACADEMICA	GRUPO CLASIFICACION	FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR	SITUACION DEL PUESTO	TIPO DE OCUPACION	CALIDAD DE LA OCUPACION
JEFE/A DE AREA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE PLANES	1	29	B 6840,96 €	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Industrial. O Grado con máster.	A1	Coordinación y seguimiento de la ejecución del Plan Especial de Depuración, así como de otros Planes	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A UNIDAD TECNICA I	1	26	B 5303,52 €	Ingeniero o Grado en Ingeniería con máster.	A1	Formación y seguimiento de planes. Redacción de proyectos. Informe y tramitación de expedientes. Dirección de la ejecución de obras públicas. Control de la explotación y funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. Plan Especial de Depuración	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A UNIDAD TECNICA II	1	26	B 5303,52 €	Grado en Ingeniería Civil con máster. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	A1	Formación y seguimiento de planes. Redacción de proyectos. Informe y tramitación de expedientes. Dirección de la ejecución de obras públicas. Control de la explotación y funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. Plan de Depuración Pirineos	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
DELINEANTE	1	22	B 10671,24 €	Técnico Superior en Edificación y Obra Civil.	C1	Oficina técnica y colaboración en tareas informáticas	OC Ocupado	F Funcionario/a	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE UNIDAD TECNICA VI	1	26	B 5303,52 €	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Industrial. O Grado con máster.	A1	Formación y seguimiento de planes. Redacción de proyectos. Informe y tramitación de expedientes. Dirección de la ejecución de obras públicas. Control de la explotación y funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. Seguridad en Presas. Cargas e informes urbanísticos	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TECNICO/A DE PREVENION DE RIESGOS LABORALES	1	22	B 3965,16 €	Grado en Ingeniería, Ingeniero, Ingeniero Técnico y Máster en Prevención en Riesgos Laborales.	A1 A2	Evaluación y supervisión de los planes de prevención de las obras del Instituto Aragonés del Agua y vigilancia de la salud y seguridad de las obras e instalaciones	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	B 2462,16 €	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	C2	Colaboración en tareas administrativas y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TOTAL AREA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE PLANES	7								

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL RETRIBUCION	C. ESPECIAL DEDICACION	TITULACION ACADEMICA	GRUPO CLASIFICACION	FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR	SITUACION DEL PUESTO	TIPO DE OCUPACION	CALIDAD DE LA OCUPACION
JEFE/A DE AREA DE EXPLOTACION E I.C.A.	1	29	B 6840,96 €	Ingeniero o Grado en Ingeniería. Licenciado o Grado en Ciencias Químicas o Biológicas.	A1	Tareas directivas y de gestión en materia de explotación y control de funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. Planificación y coordinación. Gestión del I. C. A.	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
ADMINISTRATIVO/A	1	16	B 7057,92 €	Bachiller o Técnico	C1	Colaboración en tareas administrativas y otras propias del puesto	OC Ocupado	F Funcionario/a	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE UNIDAD TECNICA VII	1	26	B 5303,52 €	Ingeniero o Grado en Ingeniería. Licenciado o Grado en Ciencias Químicas o Biológicas. O Diplomado o Ingeniero Técnico	A1 A2	Control de la explotación y funcionamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales. .	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TECNICO/A DE EXPLOTACION	1	26	B 5325,48 €	Ingeniero o Grado en Ingeniería. Licenciado o Grado en Ciencias Químicas o Biológicas. O Diplomado o Ingeniero Técnico	A1 A2	Control de vertidos a redes de alcantarillado.	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TECNICO/A DE CONTROL DE VERTIDOS E INDUSTRIAS	1	22	B 3965,16 €	Ingeniero o Grado en Ingeniería. Licenciado o Grado en Ciencias Químicas o Biológicas. O Diplomado o Ingeniero Técnico	A1 A2	Control de vertidos a redes de alcantarillado y control de cargas contaminantes para el establecimiento del I. C. A.	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	B 2462,16 €	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	C2	Colaboración en tareas administrativas y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL RETRIBUCION	C. ESPECIFICO/ ESPECIAL DEDICACION	TITULACION ACADEMICA	GRUPO CLASIFICACION	FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR	SITUACION DEL PUESTO	TIPO DE OCUPACION	CALIDAD DE LA OCUPACION
JEFE/A UNIDAD DE I. C. A. Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1	27	B 5748,12 €	Licenciado o Grado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales.	A1	Tareas directivas y de gestión en materia de I. C. A. y otros ingresos tributarios	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A UNIDAD DE GESTION E INSPECCION	1	26	B 5303,52 €	Licenciado o Grado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales.	A1	Funciones propias del puesto en materia de gestión e inspección del I. C. A.	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TECNICO/A SUPERIOR DE I. C. A.	1	22	B 11716,08 €	Licenciado o Grado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales. O Diplomado.	A1 A2	Actividades relativas a la gestión y recaudación del I. C. A.	VD Vacante Dotada		
TECNICO/A DE GESTION DE I. C. A.	1	24	B 4746,00 €	Grado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales. O Diplomado	A2	Gestión y recaudación del I. C. A., Implantación y seguimiento de la recaudación de las cargas urbanísticas	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE NEGOCIADO	1	20	B 3005,88 €	Bachiller o Técnico	C1	Dirección de las tareas del personal administrativo y auxiliar dentro del área	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
ADMINISTRATIVO/A	1	18	B 2648,16 €	Bachiller o Técnico	C1	Tramitación de expedientes y documentación administrativa, archivo y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	B 2462,16 €	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	C2	Colaboración en tareas administrativas y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	B 2462,16 €	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	C2	Colaboración en tareas administrativas y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TOTAL AREA EXPLOTACION E I.C.A.	14								
SECRETARIO/A GENERAL DEL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	1	30	B 20073,12 €	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	A1	Secretario del Instituto Aragonés del Agua, Dirección superior de las áreas jurídica, económica y contratación, y de personal y asuntos generales.	VD Vacante Dotada		

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL RETRIBUCION	C. ESPECIFICO/ ESPECIAL DEDICACION	TITULACION ACADEMICA	GRUPO CLASIFICACION	FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR	SITUACION DEL PUESTO	TIPO DE OCUPACION	CALIDAD DE LA OCUPACION
ASESOR/A JURIDICO	1	26	B 5303,52 €	Licenciado o Grado en Derecho.	A1	Asesoramiento jurídico de la actividad del Instituto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A UNIDAD DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y PATRIMONIO	1	26	B 5325,48 €	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero/Diplomad o, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico	A1 A2	Gestión económico financiera, presupuestaria y patrimonial	VD Vacante Dotada		
ASESOR/A TECNICO/A	1	22	B 11716,08 €	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero/Diplomad o, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico	A1 A2	Tramitación de expedientes de contratación, Fondos Europeos y asuntos generales de la Secretaría General	VD Vacante Dotada		
JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONTRATACION Y FONDOS EUROPEOS	1	22	B 10671,24 €	Bachiller o Técnico	C1	Tramitación de expedientes de contratación, Fondos Europeos y asuntos generales de la Secretaría General	OC Ocupado	F Funcionario/a	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES	1	20	B 8296,24 €	Bachiller o Técnico	C1	Gestión de personal, nóminas, declaraciones fiscales, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y asuntos generales	VD Vacante Dotada		
ADMINISTRATIVO/A	1	18	B 2648,16 €	Bachiller o Técnico	C1	Tramitación de expedientes y documentación administrativa, archivo y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
SECRETARIO/A DIRECCION	1	16SD	B 2797,44 €	Bachiller o Técnico/Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	C1 C2	Secretaría de Dirección y trabajos administrativos	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	B 2462,16 €	Graduado de Educación Secundaria Obligatoria	C2	Colaboración en tareas administrativas y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE REGIMEN JURIDICO	1	28	B 6156,96 €	Licenciado o Grado	A1	Tareas directivas y de gestión en materia jurídica	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
SECRETARIO/A DIRECCION	1	16SD	B 9296,32 €	Bachiller o Técnico/Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	C1 C2	Secretaría de Dirección y trabajos administrativos	OC Ocupado	P Funcionario/a	NT (Ocupante no Titular)

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL RETRIBUCION	C. ESPECIAL DEDICACION	TITULACION ACADEMICA	GRUPO CLASIFICACION	FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR	SITUACION DEL PUESTO	TIPO DE OCUPACION	CALIDAD DE LA OCUPACION
JEFE/A DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES	1	28	B 6156,96 €	Licenciado o Grado en Derecho.	A1	Tareas directivas y de gestión general en materia de personal y asuntos generales. Coordinación gestión obligaciones fiscales y tributarias de la actividad del Instituto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE REGIMEN Y GESTION ECONOMICA	1	28	B 6156,96 €	Licenciado o Grado en Ciencias Económicas o Empresariales	A1	Asesoramiento y gestión en materia económica-financiera, presupuestaria y patrimonial.	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
ASESOR/A JURIDICO/A	1	24	B 4686,12 €	Licenciado o Grado en Derecho.	A1	Asesoramiento en materia legal y de gestión propia de la actividad del instituto (especializado en derecho de medio ambiente, derecho de aguas continentales, régimen jurídico de las aguas residuales y su depuración, instrumentos de fiscalidad ambiental y derecho tributario, contratación administrativa, así como conocimiento del ejercicio de competencias hidráulicas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón).	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE UNIDAD DE COORDINACION INTERADMINISTRATIVA	1	26	B 5303,52 €	Licenciado o Grado	A1	Asesoramiento técnico-jurídico y relaciones con Las Administraciones Locales. Coordinación con las políticas territoriales	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	16	B 2462,16 €	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	C2	Colaboración en tareas administrativas y otras propias del puesto	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
TOTAL SECRETARÍA GENERAL	16								

JEFE/A DE AREA DE PLANIFICACION	1	29	B 18701,04 €	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.	A1	Tareas directivas y de gestión en materia de planificación hidrológica y coordinación con otras políticas generales y sectoriales en esta materia. Secretaría técnica de la Comisión del Agua. Tareas directivas del centro de estudios	OC Ocupado	P Funcionario/a	NT (Ocupante no Titular)
JEFE/A DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y PARTICIPACION	1	26	B 5303,52 €	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.	A1	Programación y Planificación en materias de infraestructura y recursos hidráulicos	OC Ocupado	T Laboral	NT (Ocupante no Titular)

DENOMINACION	Nº PUESTOS	NIVEL RETRIBUCION	C. ESPECIAL DEDICACION/ ESPECIAL DEDICACION	TITULACION ACADEMICA	GRUPO CLASIFICACION	FUNCIONES Y TAREAS A DESEMPEÑAR	SITUACION DEL PUESTO	TIPO DE OCUPACION	CALIDAD DE LA OCUPACION
ASESOR/A TECNICO/A	1	18	B 2562,36 €	Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico	A2	Apoyo técnico en ordenación, planificación y relaciones con los integrantes de la Comisión del Agua de Aragón y sus diferentes Organos.	OC Ocupado	L Laboral	OT (Ocupante Titular)
JEFE/A DE ESTUDIOS	1	28	B 17324,40 €	Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.	A1	Seguimiento y control de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón así como del desarrollo de los contenidos de las Bases de la Política del Agua de Aragón	OC Ocupado	F Funcionario	OT (Ocupante Titular)
TOTAL AREA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO COMPETENCIAL	4								

TOTAL PLANTILLA INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA **48**

ANEXO II

Retribuciones del personal laboral propio de la Entidad de derecho publico Instituto Aragonés del Agua

Puesto de Trabajo DENOMINACIÓN	Categoría Profesional	Nivel Retributivo	Retrib. Básicas	C. PUESTO TRABAJO	C. ESPECIAL DEDICACION	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	TOTAL BASICAS Y COMPLEMENTARIAS
Directora I.A.A.		Directora General	16.128,24 €			14.092,32 €	34.523,16 €	48.615,48 €	64.743,72 €
Secretaría General	F.	A1-30 30B	19.219,04 €			11.858,76 €	20.073,12 €		51.150,92 €
Jefe de Área de Planificación	F.	A1-29 29B	19.100,46 €			11.858,76 €	18.701,04 €	30.559,80 €	49.660,26 €
Jefe Área de explotación y canon	L.P.	A1-29 29B	32.155,94 €	9.237,60 €	6.840,96 €			16.078,56 €	48.234,50 €
Jefe Área de coordinación y seguimiento de planes	L.P.	A1-29 29B	32.155,94 €	9.237,60 €	6.840,96 €			16.078,56 €	48.234,50 €
Jefa de Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua	L.P.	A1-29 29B	32.155,94 €	9.237,60 €	6.840,96 €			16.078,56 €	48.234,50 €
Jefa de estudios	F.	A1-28 28B	18.734,80 €			10.189,68 €	17.324,40 €	27.514,08 €	46.248,88 €
Jefa de Régimen y Gestión Económica	L.P.	A1-28 28B	32.068,46 €	8.023,08 €	6.156,96 €			14.180,04 €	46.248,50 €
Jefe Régimen Jurídico	L.P.	A1-28 28B	32.068,46 €	8.023,08 €	6.156,96 €			14.180,04 €	46.248,50 €
Jefe Recursos Humanos y asuntos generales	L.P.	A1-28 28B	32.068,46 €	8.023,08 €	6.156,96 €			14.180,04 €	46.248,50 €
Coordinador Plan del Agua	L.P.	A1-27 27B	31.988,36 €	6.676,44 €	5.748,12 €			12.424,56 €	44.412,92 €

Jefe Unidad Canon de Saneamiento y otros ingresos tributarios	L.P.	A1-27 27B	31.988,36 €	6.676,44 €	5.748,12 €	14.092,32 €	14.851,56 €	12.424,56 €	44.412,92 €
Jefa Unidad Técnica III	F.	A1-26 26B C.D. D. GEN.	19.194,16 €					28.943,88 €	48.138,04 €
Jefe Unidad Técnica VI	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Jefa Unidad Técnica I	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Jefa Unidad Gestión, Recaudación e Inspección	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Jefa Unidad Técnica II	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Asesora Jurídica	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Jefa Unidad Técnica VII	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Jefa de unidad de Coordinación interadministrativa	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Asesor Jurídico	L.P.	A1-26 26B	31.877,38 €	4.487,04 €	5.303,52 €			9.790,56 €	41.667,94 €
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	L.P.	A1-22 22B	31.625,52 €	- €	3.965,16 €			3.965,16 €	35.590,68 €
Técnico Control de Vertidos e industrias	L.P.	A1-22 22B	31.625,52 €	- €	3.965,16 €			3.965,16 €	35.590,68 €
Técnico Control de Vertidos	L.P.	A2-26 26B	26.660,12 €	7.294,56 €	5.325,48 €			12.620,04 €	39.280,16 €
Jefa de Unidad de Presupuestos, Contabilidad y Patrimonio	L.P.	A2-26 26B	26.660,12 €	7.294,56 €	5.325,48 €			12.620,04 €	39.280,16 €

Ingeniero técnico de obras públicas	L.P.	A2-26 26B	26.660,12 €	7.294,56 €	5.325,48 €	12.620,04 €	39.280,16 €
Técnico Gestión Canon de Saneamiento	L.P.	A2-24 24B	26.525,22 €	4.691,40 €	4.746,00 €	9.437,40 €	35.962,62 €
Ingeniero técnico de obras públicas	L.P.	A2-22 22B	26.408,26 €	2.769,72 €	4.024,92 €	6.794,64 €	33.202,90 €
Asesora Técnica	L.P.	A2-18 18B	25.696,90 €	- €	2.562,36 €	2.562,36 €	28.259,26 €
Jefa de Negociado de contratación y fondos europeos	F.	C1-22 22B	12.404,32 €	6.241,08 €	10.671,24 €	16.912,32 €	29.316,64 €
Delineante	F.	C1-22 22B	12.404,32 €	6.241,08 €	10.671,24 €	16.912,32 €	29.316,64 €
Jefa de Negociado administrativo	L.P.	C1-20 20B	21.782,92 €	998,76 €	3.005,88 €	4.004,64 €	25.787,56 €
Jefa de Negociado administrativo	L.P.	C1-20 20B	21.782,92 €	998,76 €	3.005,88 €	4.004,64 €	25.787,56 €
Administrativa	L.P.	C1-18 18B	21.724,66 €	- €	2.648,16 €	2.648,16 €	24.372,82 €
Administrativa	L.P.	C1-18 18B	21.724,66 €	- €	2.648,16 €	2.648,16 €	24.372,82 €
Administrativa	L.P.	C1-18 18B	21.724,66 €	- €	2.648,16 €	2.648,16 €	24.372,82 €
Secretaría de Dirección	F.	C1-16 16BSD	11.929,00 €	4.283,64 €	9.298,32 €	13.581,96 €	25.510,96 €
Administrativa	F.	C2-16 16B	11.816,68 €	4.283,64 €	7.057,92 €	11.341,56 €	23.158,24 €
Secretaría de Dirección	L. D.G.A.	C2-16 16BSD	18.813,52 €	1.905,60 €	2.797,44 €	4.703,04 €	23.516,56 €
Auxiliar Administrativa	L.P.	C2-16 16B	18.701,20 €	- €	2.462,16 €	2.462,16 €	21.163,36 €
Auxiliar Administrativa	L.P.	C2-16 16B	18.701,20 €	- €	2.462,16 €	2.462,16 €	21.163,36 €
Auxiliar Administrativa	L.P.	C2-16 16B	18.701,20 €	- €	2.462,16 €	2.462,16 €	21.163,36 €
Auxiliar Administrativa	L.P.	C2-16 16B	18.701,20 €	- €	2.462,16 €	2.462,16 €	21.163,36 €

Auxiliar Administrativa	L.P.	C2-16 16B	18.701,20 €	- €	2.462,16 €	2.462,16 €	21.163,36 €
Auxiliar Administrativa	L.P.	C2-16 16B	18.701,20 €	- €	2.462,16 €	2.462,16 €	21.163,36 €